



2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA

Expte. N° 200-03/2020 c/
agdos. N° 1400-257/2019
y N° 1400-134/18.-

DECRETO N° 2417
SAN SALVADOR DE JUJUY

MS.-

18 DIC. 2020

VISTO:

Los presentes obrados a través de los cuales el Sr. Villa Arredondo Jorge Antonio, D.N.I. N° 30.548.700, Credencial N° 1.193 Ayudante de 4ta del Servicio Penitenciario de Jujuy con patrocinio letrado de la Dra. Andrés María Elisa, interpone Recurso Jerárquico, en contra de Resolución N° 000185-MS/19; y

CONSIDERANDO:

Que, obra presentación del recurrente, solicitando se revoque la Resolución atacada y se conceda la readecuación escalafonaria solicitada;

Que, mediante Resolución N° 000185-MS/19 de fecha 23 de Setiembre del 2019 se dispone Rechazar la solicitud de Readecuación de Grado, por no encontrarse lo requerido plasmado en el conglomerado de normas penitenciarias, resultando ilegítimo e injusto para el personal que si cumplió con la normativa vigente;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad ha tomado intervención de competencia;

Que, Fiscalía de Estado considera que de conformidad a lo referido por el Ministerio de Seguridad en su Resolución denegatoria, corresponde rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por ser de imposible cumplimiento;

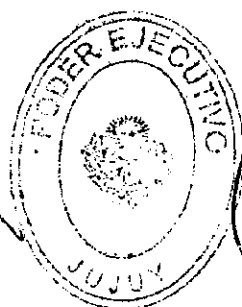
Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ayudante de 4ta del Servicio Penitenciario de Jujuy Sr. Villa Arredondo Jorge Antonio, D.N.I. N° 30.548.700, Credencial N° 1.193, con patrocinio letrado de la Dra. Andrés María Elisa, en contra de Resolución N° 000185-MS/19, por las consideraciones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Notifíquese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, pase a la Secretaría de Seguridad Pública y Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

DR. EVEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DR. DANESIO MARTIN AGUIA
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CORRIENTE 10.11.19

